



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. Bolívar N° 400 - Teléfono: (074) 282092 - Telefax: (074) 282092 - Lambayeque  
www.munilambayeque.gob.pe

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

LAMBAYEQUE  
Gobierno Abierto  
Puertas abiertas para todos

## ACUERDO DE CONCEJO N°. 0112 /2016-MPL.

Lambayeque, Septiembre 26 del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante documento con Registro N° 13901 de fecha 22 de septiembre de 2016, los señores regidores Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Armando Rivas Guevara, solicitaron se le remita información sobre la fecha en la cual se pondrá en funcionamiento la barredora adquirida por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cuya compra ascendió a los cerca de tres cuartos de millón de soles; sin embargo a la fecha se encuentra inoperativa; todo ello, en cumplimiento a sus funciones de fiscalización contempladas en el Artículo 10° inc. 4 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, considerando que la solicitud de información se encuentra contemplada en el Reglamento Interno del Concejo Municipal en su artículo 28° respecto a la Fiscalización de los actos de la Administración Municipal precisando que corresponde al Secretario General tramitar el pedido de información a fin de que los funcionarios y personas jurídicas sometidas a la jurisdicción municipal respondan por escrito lo solicitado y/o pongan a disposición los documentos sustentatorios, bajo responsabilidad y previo Acuerdo de Concejo. Se somete a debate del pleno para su aprobación.

POR CUANTO:

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décima Novena Sesión Ordinaria de fecha 22 de septiembre del 2016, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Mónica Giuliana Toscanelli Rodríguez, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, César Antonio Zeña Santamaría, Miguel Ángel Ydrogo Díaz, Augusta Ercilia Sorogastúa Damián, Luis Enrique Barandiarán Gonzaga, Víctor Manuel Suclupe Llontop, Francisco Javier Mesta Rivadeneira, Armando Rivas Guevara, Carlos Augusto Díaz Junco y Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD.

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la solicitud de información efectuada mediante documento con Registro N° 13898 de fecha 22 de septiembre de 2016, por los señores regidores Francisco Javier Mesta Rivadeneira y Armando Rivas Guevara, a través de la cual solicitaron se les informe sobre la fecha en la cual se pondrá en funcionamiento la barredora adquirida por la Municipalidad Provincial de Lambayeque, cuya compra ascendió a los cerca de tres cuartos de millón de soles; sin embargo a la fecha se encuentra inoperativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, a fin de que adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
Ing. Ricardo C. Velezmoro Ruiz  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARÍA GENERAL E INMEDIACIÓN INSTITUCIONAL  
Abog. Marco Antonio Pecosup Rivas  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 05 OCT 2016

## **DISTRIBUCION**

Alcaldía  
Interesado (02)  
Sala Regidores  
G. Municipal  
Procuraduría Pública Municipal  
G. Administración y Finanzas  
Sub Gerencia de Logística  
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto  
G. Asesoría Jurídica  
G. Infraestructura y Urbanismo  
G. Servicios Públicos  
Sub G. Medio Ambiente Población y Salud  
Portal de Transparencia  
Publicación  
Archivo  
RCVR/MNR/emy